

## **INTRODUCCIÓN.-**

Conforme se dispone en los artículos 89 y 90 de la Sección Tercera “Del Presupuesto” del Capítulo VII “De los medios personales y materiales” del Título IV “De la Organización de la Asamblea” del Reglamento de la Asamblea de Madrid, aprobado en sesión plenaria extraordinaria, celebrada el 30 de enero de 1997, el Presupuesto de la Asamblea constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, se pueden reconocer y de los derechos que se prevean liquidar por la Cámara durante el correspondiente ejercicio económico.

El Proyecto de Presupuesto de la Asamblea para cada ejercicio económico será elaborado, y aprobado por la Mesa, sometiéndose al régimen presupuestario previsto en la Ley reguladora de la hacienda de la Comunidad de Madrid, e integrándose, como Sección independiente, en el correspondiente Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

## **ESTRUCTURA DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA DE MADRID PARA 2019.-**

En concordancia con la Orden de 18 de junio de 2018, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se dictan las normas de elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, el presente Proyecto se estructura en Estado de Gastos y Estado de Ingresos:

### **Clasificación del Estado de Gastos:**

- Clasificación orgánica. Agrupa los créditos asignados por centros gestores, de modo que la Asamblea de Madrid se estructura respecto a la organización administrativa de la Comunidad de Madrid, como la Sección “Asamblea”, y Servicio 01.001 “Asamblea” Centro Presupuestario A002, y cuyo responsable es la Excma. Sra. Presidenta de la Asamblea de Madrid.

- Clasificación funcional y por programas. Conforme a la naturaleza de las actividades a realizar, el programa 911N “Actividad Legislativa” se encuadra en la Subfunción 911 “Alta Dirección de la Comunidad de Madrid”, Función 91 “Alta Dirección”, Grupo de función 9 “Actuaciones de carácter general”.

- Clasificación económica. Los créditos se clasifican, según su naturaleza económica, por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, conforme a la codificación establecida en el Anexo IV de la citada Orden.

### **Clasificación del Estado de Ingresos:**

- Clasificación orgánica. La estructura orgánica, en función de su personalidad jurídica e institucional, se desarrolla en torno al Centro Presupuestario A002, “Asamblea de Madrid”.

- Clasificación económica. En función de su naturaleza económica, el Presupuesto de Ingresos se ordena con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos expresada en el Anexo V de la mencionada Orden de 18 de junio de 2018.

## **CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA 2019.-**

Respecto del Proyecto de Presupuesto de Ingresos, las previsiones realizadas se han ajustado en orden a una estimación aproximada de los ingresos propios.

Con respecto al ejercicio anterior, se producen variaciones porcentuales en casi todos los capítulos del Proyecto de Presupuestos de Ingresos. En este sentido, se disminuye la previsión de ingresos tanto del Capítulo V “Intereses de cuentas bancarias” en un 25,00% (1.000 €), como del Capítulo III “Tasas y otros ingresos” en un 71,84% (7.400 €), quedando inalterado el Capítulo VIII “Activos financieros”.

A efectos de mantener el equilibrio presupuestario, se determina un incremento del 2,83% (827.600 €) en el Capítulo IV “Transferencias corrientes”, y del 421,37% (1.555.700 €) en el Capítulo VII “Transferencias de capital”

Como resumen, la previsión total de ingresos para el ejercicio 2019 supone un aumento global del 7,98%.

| Capítulo     | Concepto                  | Previsión 2018       | Previsión 2019       | Diferencia          | Variación    |
|--------------|---------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|--------------|
| III          | TASAS Y OTROS INGRESOS    | 10.300,00            | 2.900,00             | -7.400,00           | -71,84%      |
| IV           | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 29.289.200,00        | 30.116.800,00        | 827.600,00          | 2,83%        |
| V            | INGRESOS PATRIMONIALES    | 4.000,00             | 3.000,00             | -1.000,00           | -25,00%      |
| VII          | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 369.200,00           | 1.924.900,00         | 1.555.700,00        | 421,37%      |
| VIII         | ACTIVOS FINANCIEROS       | 80.000,00            | 80.000,00            | 0,00                | 0,00%        |
| <b>Total</b> |                           | <b>29.752.700,00</b> | <b>32.127.600,00</b> | <b>2.374.900,00</b> | <b>7,98%</b> |

En lo relativo al Proyecto de Presupuesto de Gastos, las dotaciones presupuestarias se distribuyen en función de la situación actual de los recursos humanos y materiales, atendiendo a las necesidades reales y compromisos de gasto asumidos por la Asamblea de Madrid, todo ello desde la perspectiva del principio de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto.

A nivel comparativo con el ejercicio anterior, el Proyecto de Presupuesto de Gastos aumenta un 7,98%, debido, principalmente, al incremento del Capítulo VI "Inversiones Reales" como consecuencia del desarrollo de la modernización tecnológica aprobada por la Mesa de la Asamblea de Madrid el 17 de mayo de 2016, contemplándose para el ejercicio 2019 la implantación de los servicios electrónicos, y la dotación de los dispositivos y servicios oficina móvil para los Ilmos. Sres. Diputados de la XI Legislatura. Por otro lado, también suponen incremento las actuaciones exigidas sobre la protección contra incendios, la sustitución de algunas instalaciones, y otros proyectos cuya ejecución estaba inicialmente prevista en el ejercicio 2018, que finalizarán en el ejercicio 2019.

Por su parte, el Capítulo I "Gastos de Personal", se incrementa un 2,03%, causado por la aplicación del 0,25 % de incremento adicional de las retribuciones íntegras del personal, aprobado Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018; por el incremento previsto de un 2,25% de las remuneraciones de los funcionarios y del 0,25% variable sobre las retribuciones del personal, con la que se dotará la partida 18103 "Incremento retributivo variable", quedando condicionado su aplicación a la normativa básica que se dicte en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019; y por la actualización de las bases de cotización de las cuotas sociales y otros ajustes a gastos reales.

Por último, la dotación del Capítulo II “Gastos corrientes”, se amplía un 8,19%, consecuencia principalmente del incremento de los mantenimientos y servicios derivados de la modernización tecnológica, así como por las nuevas licitaciones de suministros de energía, y otros gastos específicos para la mejora de las instalaciones del edificio.

Respecto al crédito del Capítulo IV “Transferencias corrientes”, y del Capítulo VIII "Activos financieros", se mantiene inalterado.

| <b>CENTRO 002, SECCIÓN/SERVICIO 01.001 Programa 911N “Actividad Legislativa”</b> |   |                      |                      |                     |                  |
|--|---|----------------------|----------------------|---------------------|------------------|
| <b>Capítulo</b>  | <b>Concepto</b>                         | <b>Crédito 2018</b>  | <b>Dotación 2019</b> | <b>Diferencia</b>   | <b>Variación</b> |
| I  | GASTOS DE PERSONAL                      | 20.006.900,00        | 20.413.300,00        | 406.400,00          | 2,03%            |
| II   | GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS | 5.039.600,00         | 5.452.400,00         | 412.800,00          | 8,19%            |
| IV   | TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | 4.257.000,00         | 4.257.000,00         | 0,00                | 0,00%            |
| VI   | INVERSIONES REALES                      | 350.200,00           | 1.905.900,00         | 1.555.700,00        | 444,23%          |
| VIII   | ACTIVOS FINANCIEROS                     | 99.000,00            | 99.000,00            | 0,00                | 0,00%            |
| <b>Total</b>   |   | <b>29.752.700,00</b> | <b>32.127.600,00</b> | <b>2.374.900,00</b> | <b>7,98%</b>     |

## **ANÁLISIS ESPECÍFICO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL 2018**

### **A) Presupuesto de Ingresos:**

El Presupuesto de Ingresos que se presenta por el Centro A002 “Asamblea de Madrid” para el ejercicio 2019, se estructura económicamente en los siguientes capítulos:

#### **□ Capítulo III “Tasas y otros ingresos”**

Por definición, en este capítulo se recogen los ingresos procedentes de la utilización privativa o del aprovechamiento especial del dominio público, de la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público o privado, la venta de bienes, las contribuciones especiales, sanciones y recargos, reintegros por operaciones corrientes y otros ingresos no recogidos anteriormente.

La previsión de ingresos de este Capítulo en el Proyecto de Presupuestos que se presenta, se disminuye un 71,84%, aunque cuantitativamente la variación es pequeña (7.400,00 €), y se produce principalmente al no estar prevista la convocatoria de oposiciones en el año 2019, por lo que con respecto al ejercicio anterior no se contempla recaudación por tasas de derechos de examen.

| Partida               | Concepto  | Previsión 2018   | Previsión 2019  | Diferencia       | Variación      |
|-----------------------|---|------------------|-----------------|------------------|----------------|
| 30800                 | DERECHOS DE EXAMEN SELECCIÓN PERSONAL COM. MADRID | 6.500,00         | 0,00            | -6.500,00        | -100,00%       |
| 33000                 | ENSERES Y MATERIAL DE DESECHO                     | 1.500,00         | 1.200,00        | -300,00          | -20,00%        |
| 33100                 | VENTA DE PUBLICACIONES                            | 100,00           | 0,00            | -100,00          | -100,00%       |
| 38000                 | REINTEGRO EJERCICIO CERRADOS                      | 100,00           | 1.000,00        | 900,00           | 900,00%        |
| 38200                 | DE CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS                   | 100,00           | 100,00          | 0,00             | 0,00%          |
| 39100                 | INDEMNIZACIONES DE COMPAÑÍAS DE SEGURO            | 1.000,00         | 100,00          | -900,00          | -90,00%        |
| 39990                 | OTROS INGRESOS                                    | 1.000,00         | 500,00          | -500,00          | -50,00%        |
| <b>Total Cap. III</b> |   | <b>10.300,00</b> | <b>2.900,00</b> | <b>-7.400,00</b> | <b>-71,84%</b> |

#### □ Capítulo IV “Transferencias corrientes”

Se recogen los recursos, condicionados o no, recibidos por la Asamblea de Madrid, sin contrapartida directa por parte de los agentes que los reciben y que se destinan a financiar operaciones corrientes.

Estructurándose económicamente este capítulo únicamente en el Subconcepto 45000, que recoge las transferencias procedentes de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, la previsión de ingreso queda determinada, a efectos de equilibrio presupuestario, por el importe de Operaciones Corrientes de Gasto que no pueda ser financiado por los ingresos previstos en el resto de capítulos de Operaciones Corrientes de Ingreso.

En este sentido, este capítulo experimenta un incremento del 2,83% (827.600 €), como consecuencia de los incrementos de las dotaciones de los Capítulos I y II del Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2019.

| Partida              | Concepto   | Previsión 2018       | Previsión 2019       | Diferencia        | Variación    |
|----------------------|--|----------------------|----------------------|-------------------|--------------|
| 45000                | VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO | 29.289.200,00        | 30.116.800,00        | 827.600,00        | 2,83%        |
| <b>Total Cap. IV</b> |  | <b>29.289.200,00</b> | <b>30.116.800,00</b> | <b>827.600,00</b> | <b>2,83%</b> |

#### □ Capítulo V “Ingresos patrimoniales”

Recoge los ingresos procedentes de rentas de la propiedad o del patrimonio de la Asamblea de Madrid, así como de los derivados de sus actividades realizadas en régimen de derecho privado.

Únicamente se prevén ingresos por el Subconcepto “Intereses de cuentas bancarias”, proponiéndose una disminución de la previsión del 25,00% debido a la bajada de los tipos de interés, aunque la variación económica es insignificante (1.000,00 €).

| Partida             | Concepto                       | Previsión 2018  | Previsión 2019  | Diferencia       | Variación      |
|---------------------|--------------------------------|-----------------|-----------------|------------------|----------------|
| 52000               | INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS | 4.000,00        | 3.000,00        | -1.000,00        | -25,00%        |
| <b>Total Cap. V</b> |                                | <b>4.000,00</b> | <b>3.000,00</b> | <b>-1.000,00</b> | <b>-25,00%</b> |

#### □ Capítulo VII “Transferencias de capital”

En este capítulo se recogen los recursos, condicionados o no, recibidos por la Asamblea de Madrid, sin contrapartida directa por parte de los agentes que los reciben y que se destinan a financiar operaciones de capital.

Al igual que sucede con el Capítulo IV, este Capítulo se estructura económicamente en el Subconcepto 75000, que, del mismo modo, recoge las transferencias procedentes de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, quedando la previsión de ingreso determinada, a efectos de equilibrio presupuestario, por el importe de Operaciones de Capital más el importe de Operaciones Financieras de Gasto que no pueda ser asumido por los ingresos previstos como Operaciones Financieras de Ingreso.

En este capítulo, se produce un aumento del 421,37% (1.555.700 €), en base al incremento en la dotación del presupuesto de gastos del Capítulo VI.

| Partida               | Concepto   | Previsión 2018    | Previsión 2019      | Diferencia          | Variación      |
|-----------------------|--|-------------------|---------------------|---------------------|----------------|
| 75000                 | VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO | 369.200,00        | 1.924.900,00        | 1.555.700,00        | 421,37%        |
| <b>Total Cap. VII</b> |  | <b>369.200,00</b> | <b>1.924.900,00</b> | <b>1.555.700,00</b> | <b>421,37%</b> |

#### □ Capítulo VIII “Activos financieros”

Recoge los ingresos procedentes de la enajenación de activos financieros (títulos o valores), así como los ingresos procedentes de reintegros de préstamos concedidos y de reintegros de depósitos y fianzas constituidos.

La previsión de ingresos en este Capítulo permanece inalterada.

| Partida                | Concepto                                   | Previsión 2018   | Previsión 2019   | Diferencia  | Variación    |
|------------------------|--|------------------|------------------|-------------|--------------|
| 83020                  | PRÉSTAMOS C/P PERSONAL                     | 10.000,00        | 10.000,00        | 0,00        | 0,00%        |
| 83100                  | PRÉSTAMOS LARGO PLAZO PERSONAL FUNCIONARIO | 70.000,00        | 70.000,00        | 0,00        | 0,00%        |
| <b>Total Cap. VIII</b> |  | <b>80.000,00</b> | <b>80.000,00</b> | <b>0,00</b> | <b>0,00%</b> |

## **B) Presupuesto de Gastos:**

El Proyecto de Presupuesto de Gastos del Programa 911N “Actividad Legislativa” presenta un aumento del 7,98% en su dotación presupuestaria (2.374.900 €).

En líneas generales, este aumento, como ya se apuntó anteriormente, se corresponde con los créditos del Capítulo I, del Capítulo II y del Capítulo VI, manteniéndose las dotaciones del Capítulo IV y del Capítulo VIII.

Respecto al Capítulo I, la variación obedece principalmente al incremento de las retribuciones del personal, aprobado en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018; y a las previsiones de incremento condicionadas a la normativa básica que se dicte en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019, así como a la actualización de las bases de cotización de las cuotas sociales

En relación al Capítulo II, los aumentos de dotaciones son consecuencia principalmente, de los mantenimientos y servicios derivados de la modernización tecnológica.

En cuanto al Capítulo VI, es donde se produce el aumento más significativo del Presupuesto de Gasto para el ejercicio 2019, suponiendo un 5,23 % del total de la variación del 7,98 % expresado, causado por el desarrollo de la modernización tecnológica con la implantación de los servicios electrónicos, la dotación de los dispositivos y servicios oficina móvil para los Ilmos. Sres. Diputados de la XI Legislatura, además de las actuaciones exigidas sobre la protección contra incendios y la sustitución de algunas instalaciones.

| Capítulo     | Concepto                                | Crédito 2018         | Dotación 2019        | Diferencia          | Variación    |
|--------------|---|----------------------|----------------------|---------------------|--------------|
| I            | GASTOS DE PERSONAL                      | 20.006.900,00        | 20.413.300,00        | 406.400,00          | 2,03%        |
| II           | GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS | 5.039.600,00         | 5.452.400,00         | 412.800,00          | 8,19%        |
| IV           | TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | 4.257.000,00         | 4.257.000,00         | 0,00                | 0,00%        |
| VI           | INVERSIONES REALES                      | 350.200,00           | 1.905.900,00         | 1.555.700,00        | 444,23%      |
| VIII         | ACTIVOS FINANCIEROS                     | 99.000,00            | 99.000,00            | 0,00                | 0,00%        |
| <b>Total</b> |   | <b>29.752.700,00</b> | <b>32.127.600,00</b> | <b>2.374.900,00</b> | <b>7,98%</b> |

La estructura económica del Presupuesto de Gastos del Programa 911N “Actividad Legislativa”, es la siguiente:

#### **□ Capítulo I “Gastos de Personal”**

Se aplican a este capítulo los gastos siguientes:

- Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones, en dinero o en especie, a satisfacer por la Asamblea de Madrid a todo el personal de ellos dependiente, por razón de trabajo realizado, excepción hecha de las indemnizaciones recogidas en el artículo 23.
- Las retribuciones y otras remuneraciones de los Diputados de la Asamblea de Madrid, exceptuando, igualmente, las indemnizaciones recogidas en el artículo 23.
- Cotizaciones a la Seguridad Social y otros regímenes de previsión social.

- Prestaciones Sociales.
- Gastos de carácter social realizados en cumplimiento de las disposiciones vigentes o como consecuencia de Acuerdos con los representantes de los trabajadores.

En general se produce una ampliación de la dotación del capítulo en un 2,03% (406.400 €), fundamentalmente, y condicionado a la normativa básica que derive de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, al contemplarse en los subconceptos de las remuneraciones de los funcionarios para el ejercicio 2019, un incremento del 2,25% y, al mismo tiempo, por considerarse un incremento adicional de las retribuciones del 0,25%, para lo que se dota la partida 18103 "Incremento retributivo variable".

El resto de variaciones se concreta en:

- a) El incremento de la dotación de la partida 12005 "Trienios", en función del número de trienios reconocidos a 31 de diciembre de 2018 y la previsión de trienios que se cumplirán durante el ejercicio 2019. Del mismo modo, aumenta la dotación de la partida 12103 "Otros complementos", en función del número de complementos de permanencia reconocidos a 31 de diciembre de 2018 y la previsión de este tipo de complementos que se cumplirán durante el ejercicio 2019.
- b) La dotación de la partida 16000 "Cuotas sociales", se actualiza conforme a los importes anuales de las bases de cotización.
- c) Se han aumentado los créditos de las partidas 16108 "Mejora incapacidad temporal" y 16203 "Ot. Prest. Pers.: Ayuda estudios, disminuidos y prest. Asisten.", conforme al grado de ejecución.
- d) Se incrementa la cantidad destinada a la partida 16200 "Formación y perfeccionamiento del personal", al considerarse en las previsiones para el año

2019, cursos específicos que no están incluidos en la formación que imparte la Comunidad de Madrid.

| Partida | Concepto                                     | Crédito 2018 | Dotación 2019 | Diferencia | Variación |
|---------|--|--------------|---------------|------------|-----------|
| 10000   | RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS           | 15.600,00    | 15.600,00     | 0,00       | 0,00%     |
| 10001   | OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS            | 78.200,00    | 78.200,00     | 0,00       | 0,00%     |
| 11000   | RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS. EVENT. GABINETES | 193.100,00   | 197.900,00    | 4.800,00   | 2,49%     |
| 11001   | OTRAS REMUNERACIONES PERS. EVENT. GABINETES  | 525.700,00   | 538.800,00    | 13.100,00  | 2,49%     |
| 12000   | SUELDOS GRUPO A1 Y GRUPO A                   | 395.400,00   | 405.300,00    | 9.900,00   | 2,50%     |
| 12001   | SUELDOS GRUPO A2 Y GRUPO B                   | 306.100,00   | 313.600,00    | 7.500,00   | 2,45%     |
| 12002   | SUELDOS GRUPO C1 Y C                         | 1.021.200,00 | 1.046.700,00  | 25.500,00  | 2,50%     |
| 12003   | SUELDOS GRUPO C2 Y D                         | 330.100,00   | 338.400,00    | 8.300,00   | 2,51%     |
| 12005   | TRIENIOS                                     | 479.000,00   | 499.100,00    | 20.100,00  | 4,20%     |
| 12100   | COMPLEMENTO DESTINO                          | 1.262.700,00 | 1.296.600,00  | 33.900,00  | 2,68%     |
| 12101   | COMPLEMENTO ESPECÍFICO                       | 3.586.100,00 | 3.677.000,00  | 90.900,00  | 2,53%     |
| 12103   | OTROS COMPLEMENTOS                           | 447.300,00   | 492.800,00    | 45.500,00  | 10,17%    |
| 15100   | GRATIFICACIONES                              | 22.000,00    | 22.000,00     | 0,00       | 0,00%     |
| 16000   | CUOTAS SOCIALES                              | 3.454.500,00 | 3.514.400,00  | 59.900,00  | 1,73%     |
| 16108   | MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL                  | 78.000,00    | 100.000,00    | 22.000,00  | 28,21%    |
| 16200   | FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL   | 900,00       | 8.000,00      | 7.100,00   | 788,89%   |

| <b>Partida</b>     | <b>Concepto</b>   | <b>Crédito 2018</b>  | <b>Dotación 2019</b> | <b>Diferencia</b> | <b>Variación</b> |
|--------------------|---|----------------------|----------------------|-------------------|------------------|
| 16201              | OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE              | 128.000,00           | 128.000,00           | 0,00              | 0,00%            |
| 16202              | OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA CUIDADO HIJOS           | 70.000,00            | 70.000,00            | 0,00              | 0,00%            |
| 16203              | OT. PREST. PERS.: AYUD. ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PREST. ASIST. | 240.000,00           | 285.000,00           | 45.000,00         | 18,75%           |
| 16209              | OTROS GASTOS SOCIALES   | 92.000,00            | 95.000,00            | 3.000,00          | 3,26%            |
| 17000              | RETRIBUCIONES BÁSICAS DIPUTADOS                               | 5.850.000,00         | 5.850.000,00         | 0,00              | 0,00%            |
| 17001              | OTRAS REMUNERACIONES DIPUTADOS                                | 1.420.000,00         | 1.420.000,00         | 0,00              | 0,00%            |
| 18013              | INCREMENTO RETRIBUTIVO VARIABLE                               | 11.000,00            | 20.900,00            | 9.900,00          | 90,00%           |
| <b>TOT. CAP. I</b> |   | <b>20.006.900,00</b> | <b>20.413.300,00</b> | <b>406.400,00</b> | <b>2,03%</b>     |

## **□ Capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios”**

Gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de la Asamblea de Madrid, que no originen un incremento de capital o del patrimonio público.

Serán imputables a los créditos de este capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes que reúnan algunas de las siguientes características:

- Ser bienes fungibles.
- Tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario.

- No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- Ser gastos que previsiblemente sean reiterativos.

Además se aplicarán a este capítulo los gastos de índole inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de inversiones.

Atendiendo al principio de austeridad presupuestaria y a criterios de moderación del gasto, se han ajustado las dotaciones de los subconceptos, considerando únicamente los gastos corrientes estrictamente necesarios para garantizar el buen funcionamiento de los servicios, no obstante, el crédito del Capítulo II aumenta un 8,19% (412.800 €).

En relación con este Capítulo cabe destacar la incorporación a la estructura presupuestaria de la Asamblea de la Partida 22703 “Trabajos realizados por empresas de proceso de datos”, con una dotación económica de 581.500 €, para atender específicamente los nuevos servicios solicitados por la Dirección de Informática y Tecnología, como son los relacionados con la implantación de los servicios electrónicos y los trabajos de implantación de un repositorio documental, además de los solicitados con anterioridad que se ejecutarán en el ejercicio 2019, que son: servicios profesionales para la provisión y soporte infraestructura tecnológica y para realización de copias de seguridad remota y encriptado. Asimismo, se aplican a esta Partida, otros gastos de naturaleza similar que se imputaban a la Partida 22709 “Otros trabajos con el exterior”, como los relacionados con el nuevo portal web y el servicio de asistencia informática a usuarios , que incrementa su previsión al ajustarse a la cuantía de la nueva licitación.

Se señala, al mismo tiempo, que la Partida 22709 “Otros trabajos con el exterior” ha registrado una minoración neta del crédito de 223.500 €, ya que también aumenta al imputarle la suscripción a la base de datos de noticias de la Agencia Efe, y el servicio de intérprete de signos al finalizar el Convenio de Colaboración con la Federación de

Personas Sordas de la Comunidad de Madrid, que conlleva una reducción de las dotaciones de la Partida 22003 “Libros y otras publicaciones” y de la Partida 22802 “Convenios con instituciones sin fines de lucro”.

En la mencionada Partida 22709 “Otros trabajos con el exterior”, además se contemplan determinados gastos relativos al inicio de una nueva legislatura, de los que cabe destacar su reducción con respecto a los anteriores, por la próxima entrada en vigor del nuevo Reglamento de la Asamblea de Madrid.

También se ha dado de alta en la estructura presupuestaria de la Asamblea la Partida 22402 “Primas seguros bienes muebles”, por su especialidad, para imputar los seguros de las obras de arte, lo que ha producido, al mismo tiempo, una disminución de la dotación de la partida 22409 “Primas seguros otros riesgos”.

Analizando las variaciones más significativas del resto del Capítulo, tenemos:

1.- Incremento de las dotaciones:

- Partida 21300 “Reparación y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje”, con respecto al ejercicio anterior el incremento de 19.000 € se produce por los gastos específicos previstos para sustitución focos halógenos por led en la zona del atrio y para la adaptabilidad de los ascensores.
- Partida 21600 “Reparación y conservación de equipos para procesos de información”, justificado por los nuevos mantenimientos y servicios derivados de la modernización tecnológica (Hardware SIAM, WIFI corporativa, servidores Oracle WebLogic, y aplicativo SIGP, electrónica de red y solución NAC, SAI's del CPD, etc.), que suponen 78.000 €.

- Partida 22004 “Material informático”, en 12.500 €, causado por la alta ejecución debido al aumento del gasto anual realizado.
- Partida 22100 “Energía eléctrica” y Partida 22102 “Gas”, se incrementan, respectivamente, en 25.000 € y 5.000 €, por el aumento del gasto anual por la elevación de los precios del suministro, y por el importe máximo de las nuevas licitaciones.
- Partida 22109 “Otros suministros”, aumenta en 6.000 €, debido al gasto realizado en este ejercicio y al probable incremento del mismo como consecuencia de las adaptaciones que puedan realizarse surgidas tras el cambio de legislación.

## 2.- Minoración de las dotaciones:

- Partida 21500 “Reparación y conservación de mobiliario y enseres” se minorará en 16.500 €, al adaptarse a los nuevos costes de mantenimiento del equipo en color de reprografía.
- Partida 22602 “Divulgación y publicaciones”, se reduce en 14.000 €, al estar prevista la edición e impresión de las Revistas Parlamentarias y otras publicaciones, en los servicios de reprografía de la Cámara.
- Partida 23301 “Asistencia a tribunales”, disminuye en 2.900 €, al no estar prevista la convocatoria de procesos selectivos.

Por último indicar que la partida 21200 “Reparación y conservación de edificios y otras construcciones”, cuyo porcentaje de variación del 0,31 % no es significativo, pero tiene modificaciones sustanciales como consecuencia de las minoraciones por los gastos ya realizados durante el ejercicio 2018, y de los incrementos para la realización de nuevos trabajos de esta índole, como la previsión para la realización

de obras de adecuación en el edificio de los Grupos Parlamentarios por inicio de la nueva legislatura, adecuación de los vados, construcción de un vestíbulo estanco en el cuarto basuras, acceso salida parking desde pasillo vestuario sótano -1, y otros.

| <b>Partida</b> | <b>Concepto</b>                                   | <b>Crédito 2018</b> | <b>Dotación 2019</b> | <b>Diferencia</b> | <b>Variación</b> |
|----------------|---|---------------------|----------------------|-------------------|------------------|
| 20400          | ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE              | 43.500,00           | 43.500,00            | 0,00              | 0,00%            |
| 20500          | ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES                | 31.100,00           | 31.100,00            | 0,00              | 0,00%            |
| 21200          | REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES  | 489.500,00          | 491.000,00           | 1.500,00          | 0,31%            |
| 21300          | REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE    | 198.000,00          | 217.000,00           | 19.000,00         | 9,60%            |
| 21400          | REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE           | 2.200,00            | 2.200,00             | 0,00              | 0,00%            |
| 21500          | REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES              | 50.000,00           | 33.500,00            | -16.500,00        | -33,00%          |
| 21600          | REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN | 320.000,00          | 398.000,00           | 78.000,00         | 24,38%           |
| 22000          | MATERIAL OFICINA ORDINARIO                        | 65.000,00           | 68.500,00            | 3.500,00          | 5,38%            |
| 22002          | PRENSA Y REVISTAS                                 | 20.000,00           | 20.000,00            | 0,00              | 0,00%            |
| 22003          | LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES                      | 65.000,00           | 41.000,00            | -24.000,00        | -36,92%          |
| 22004          | MATERIAL INFORMÁTICO                              | 41.500,00           | 54.000,00            | 12.500,00         | 30,12%           |
| 22100          | ENERGÍA ELÉCTRICA                                 | 360.000,00          | 385.000,00           | 25.000,00         | 6,94%            |
| 22101          | AGUA  | 14.500,00           | 14.500,00            | 0,00              | 0,00%            |
| 22102          | GAS   | 125.000,00          | 130.000,00           | 5.000,00          | 4,00%            |
| 22103          | COMBUSTIBLE                                       | 13.000,00           | 13.000,00            | 0,00              | 0,00%            |

| Partida | Concepto  | Crédito 2018 | Dotación 2019 | Diferencia | Variación |
|---------|---|--------------|---------------|------------|-----------|
| 22104   | VESTUARIO                                       | 52.000,00    | 52.000,00     | 0,00       | 0,00%     |
| 22109   | OTROS SUMINISTROS                               | 12.000,00    | 18.000,00     | 6.000,00   | 50,00%    |
| 22200   | SERVICIOS TELEFÓNICOS                           | 486.000,00   | 486.000,00    | 0,00       | 0,00%     |
| 22201   | SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS               | 4.000,00     | 4.000,00      | 0,00       | 0,00%     |
| 22209   | OTRAS COMUNICACIONES                            | 70.000,00    | 70.000,00     | 0,00       | 0,00%     |
| 22300   | TRANSPORTE                                      | 193.500,00   | 193.500,00    | 0,00       | 0,00%     |
| 22400   | PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 9.000,00     | 12.000,00     | 3.000,00   | 33,33%    |
| 22402   | PRIMAS SEGUROS BIENES MUEBLES                   | 0,00         | 3.600,00      | 3.600,00   | ---       |
| 22409   | PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS                    | 90.000,00    | 88.000,00     | -2.000,00  | -2,22%    |
| 22500   | TRIBUTOS LOCALES                                | 1.600,00     | 1.600,00      | 0,00       | 0,00%     |
| 22601   | ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS      | 12.000,00    | 12.000,00     | 0,00       | 0,00%     |
| 22602   | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES                     | 20.000,00    | 6.000,00      | -14.000,00 | -70,00%   |
| 22603   | JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS                        | 100,00       | 100,00        | 0,00       | 0,00%     |
| 22606   | ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES             | 5.000,00     | 5.000,00      | 0,00       | 0,00%     |
| 22609   | OTROS GASTOS                                    | 36.300,00    | 36.300,00     | 0,00       | 0,00%     |
| 22700   | TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO          | 559.000,00   | 559.000,00    | 0,00       | 0,00%     |
| 22701   | TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD                | 588.000,00   | 547.000,00    | -41.000,00 | -6,97%    |

| Partida             | Concepto  | Crédito 2018        | Dotación 2019       | Diferencia        | Variación    |
|---------------------|---|---------------------|---------------------|-------------------|--------------|
| 22703               | TRAB. REALIZ. EMPRESAS PROCESO DE DATOS             | 0,00                | 581.500,00          | 581.500,00        | ---          |
| 22706               | TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS | 100,00              | 100,00              | 0,00              | 0,00%        |
| 22709               | OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR                      | 896.000,00          | 672.500,00          | -223.500,00       | -24,94%      |
| 22802               | CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO      | 3.000,00            | 100,00              | -2.900,00         | -96,67%      |
| 22809               | OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS              | 31.000,00           | 31.000,00           | 0,00              | 0,00%        |
| 22900               | IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS                        | 1.000,00            | 1.000,00            | 0,00              | 0,00%        |
| 23000               | DIETAS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA                      | 115.000,00          | 115.000,00          | 0,00              | 0,00%        |
| 23001               | DIETAS PERSONAL                                     | 800,00              | 800,00              | 0,00              | 0,00%        |
| 23100               | LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL                  | 800,00              | 800,00              | 0,00              | 0,00%        |
| 23301               | ASISTENCIA A TRIBUNALES                             | 3.000,00            | 100,00              | -2.900,00         | -96,67%      |
| 23309               | OTRAS INDEMNIZACIONES                               | 100,00              | 100,00              | 0,00              | 0,00%        |
| 28001               | PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA           | 12.000,00           | 13.000,00           | 1.000,00          | 8,33%        |
| <b>TOT. CAP. II</b> |   | <b>5.039.600,00</b> | <b>5.452.400,00</b> | <b>412.800,00</b> | <b>8,19%</b> |

#### □ Capítulo IV “Transferencias corrientes”

Pagos, condicionados o no, efectuados por la Asamblea de Madrid, sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes.

Este capítulo, que únicamente se estructura en la partida 48090 “Otras Instituciones sin fines de lucro”, no varía la dotación para abonar en las subvenciones destinadas a los cuatro Grupos Parlamentarios actualmente constituidos en la Asamblea de Madrid. Para el ejercicio 2019 se mantienen las cuantías de las subvenciones, fija y variable, que permanecen inalteradas desde el año 2011.

| Partida             | Concepto                               | Crédito 2018        | Dotación 2019       | Diferencia  | Variación    |
|---------------------|--|---------------------|---------------------|-------------|--------------|
| 48099               | OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 4.257.000,00        | 4.257.000,00        | 0,00        | 0,00%        |
| <b>TOT. CAP. IV</b> |  | <b>4.257.000,00</b> | <b>4.257.000,00</b> | <b>0,00</b> | <b>0,00%</b> |

#### **□ Capítulo VI “Inversiones Reales”**

Gastos destinados a la creación o adquisición de bienes o servicios de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable, necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios, y aquellos otros gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable.

Un gasto se considerará amortizable cuando contribuya al mantenimiento de la actividad del sujeto que lo realiza en ejercicios futuros.

En general serán imputables a este capítulo los gastos que tengan cabida en los proyectos que, a tal efecto, se definen en el Anexo de Proyectos Vinculados de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

El destacable incremento de este Capítulo de 1.555.700 €, es debido, fundamentalmente, al desarrollo de la modernización tecnológica aprobada por la Mesa de la Asamblea de Madrid el 17 de mayo de 2016, y por las actuaciones exigidas sobre la protección contra incendios y por la renovación de algunas instalaciones, que se desglosa del siguiente modo:

#### 1.- Proyectos de la Dirección de Informática y Tecnología:

- En la Partida 62308 “Otras instalaciones” se incluye 66.550 € para la “Solución de Voto Remoto”, exigible cuando entre en vigor el Nuevo Reglamento de la Asamblea de Madrid, suponiendo un incremento final de 54.000 €.
- En la Partida 62600 “Equipos Informáticos” se incluye la adquisición de dispositivos y servicios oficina móvil para los Ilmos. Sres. Diputados de la XI Legislatura, con un coste aproximado de 508.200 €. Asimismo, se incorpora el importe de 110.110 € correspondiente al proyecto de la Dirección de Gestión Administrativa, relativo a la adquisición de los Sistemas de Alimentación Ininterrumpida de los edificios de la Asamblea de Madrid, objeto del expediente CPASSU/2018/01, que no se podrá terminar de ejecutar en el ejercicio 2018.
- En la Partida 64001 “Estudio de nueva aplicaciones informáticas” se realiza una previsión de 605.000 €, para la implantación de los servicios electrónicos de la Cámara, además de 179.080 € para la Página web e intranet corporativa, cuya entrega se ha diferido al próximo ejercicio.

#### 2.- Proyectos de la Dirección de Gestión Administrativa:

Para la realización de estos proyectos, se han creado en la estructura presupuestaria de la Asamblea de Madrid las Partidas siguientes:

- Partida 62301 “Instalaciones de calefacción y climatización”, para atender la sustitución de las calderas de los edificios de la Asamblea de Madrid y de los Grupos Parlamentarios, por finalizar su vida útil, dotándose con 127.100 €.
- Partida 63303 “Reposición o mejora de instalaciones y equipamiento contra incendios”, para incluir las actuaciones derivadas de la protección contra incendios y del estudio básico de seguridad, dotándose con 249.000 €.

Otras variaciones de este Capítulo respecto a los créditos del ejercicio anterior son:

- Incremento en 3.000 € de la dotación de la Partida 62500 “Mobiliario”, como previsión para las adquisiciones relacionadas con el cambio de legislatura.
- Minoración de 2.000 €, del crédito de la Partida 62801 “Equipamiento cultural”, debido a que por su naturaleza, las nuevas suscripciones a bibliotecas digitales son imputables al Capítulo II.
- Disminución de las previsiones de la Partida 63100 “Reposición o mejora de edificios” (4.900 €) y de la Partida 63308 “Reposición o mejora de otras instalaciones” (55.000 €), al no solicitarse proyectos imputables a las mismas.

| Partida | Concepto                                     | Crédito 2018 | Dotación 2019 | Diferencia | Variación |
|---------|--|--------------|---------------|------------|-----------|
| 62300   | INSTALACIONES DE SEGURIDAD                   | 5.000,00     | 5.000,00      | 0,00       | 0,00%     |
| 62301   | INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN | 0,00         | 127.100,00    | 127.100,00 | ---       |
| 62308   | OTRAS INSTALACIONES                          | 18.000,00    | 72.000,00     | 54.000,00  | 300,00%   |
| 62399   | OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO                     | 5.000,00     | 5.000,00      | 0,00       | 0,00%     |
| 62500   | MOBILIARIO                                   | 5.000,00     | 8.000,00      | 3.000,00   | 60,00%    |

| <b>Partida</b>      | <b>Concepto</b>  | <b>Crédito 2018</b> | <b>Dotación 2019</b> | <b>Diferencia</b>   | <b>Variación</b> |
|---------------------|--|---------------------|----------------------|---------------------|------------------|
| 62501               | EQUIPOS DE OFICINA   | 100,00              | 100,00               | 0,00                | 0,00%            |
| 62502               | EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN                        | 5.000,00            | 5.000,00             | 0,00                | 0,00%            |
| 62600               | EQUIPOS INFORMATICOS                                       | 46.000,00           | 625.500,00           | 579.500,00          | 1259,78%         |
| 62801               | EQUIPAMIENTO CULTURAL                                      | 20.000,00           | 18.000,00            | -2.000,00           | -10,00%          |
| 62899               | OTRO INMOVILIZADO MATERIAL                                 | 1.000,00            | 1.000,00             | 0,00                | 0,00%            |
| 63100               | REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS                           | 5.000,00            | 100,00               | -4.900,00           | -98,00%          |
| 63303               | REPOS. O MEJORA DE INSTAL. Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS | 0,00                | 249.000,00           | 249.000,00          | ---              |
| 63308               | REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES                 | 56.000,00           | 1.000,00             | -55.000,00          | -98,21%          |
| 64001               | ESTUDIO DE NUEVAS APLICACIONES INFORMATICAS                | 184.000,00          | 789.000,00           | 605.000,00          | 328,80%          |
| 68000               | IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS                               | 100,00              | 100,00               | 0,00                | 0,00%            |
| <b>TOT. CAP. VI</b> |  | <b>350.200,00</b>   | <b>1.905.900,00</b>  | <b>1.555.700,00</b> | <b>444,23%</b>   |

### □ Capítulo VIII “Activos financieros”

Comprende los créditos destinados a la adquisición de activos financieros, que pueden estar representados en títulos valores, anotaciones en cuenta, contratos de préstamo o cualquier otro documento que inicialmente los reconozca; los créditos destinados a la constitución de depósitos o fianzas, así como los créditos relativos a la concesión de préstamos y anticipos al personal funcionario y laboral.

Se mantiene la dotación de presupuestaria del ejercicio anterior en las dos partidas en las que se estructura este Capítulo, la partida 83009 “Préstamos a corto plazo a personal” y la partida 83107 “Préstamos a largo plazo a funcionarios”, al considerarse suficientemente dotadas conforme a la ejecución del ejercicio 2018.

| <b>Partida</b>        | <b>Concepto</b>                | <b>Crédito 2018</b> | <b>Dotación 2019</b> | <b>Diferencia</b> | <b>Variación</b> |
|-----------------------|--------------------------------|---------------------|----------------------|-------------------|------------------|
| 83009                 | PRÉSTAMOS C/P PERSONAL         | 39.000,00           | 39.000,00            | 0,00              | 0,00%            |
| 83107                 | PRÉSTAMOS A L/P A FUNCIONARIOS | 60.000,00           | 60.000,00            | 0,00              | 0,00%            |
| <b>TOT. CAP. VIII</b> |                                | <b>99.000,00</b>    | <b>99.000,00</b>     | <b>0,00</b>       | <b>0,00%</b>     |